

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión, instalación y servicio de mantenimiento integral de electrobombas afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre la finalización de los trabajos de reparación y el 31 de diciembre de 1997, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en la Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 28/34.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 32.440.-) de la siguiente manera:

\$ 22.360.- a la cuenta "Mantenimiento y reparación de máquina y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996 y

\$ 10.080.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquina y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO